



**Expediente n.º:** 859/2015

**Asunto:** Sesión Plenaria.

**Acta de la sesión:** Extraordinaria

**Día y Hora de la reunión:** 29 de junio de 2015, a las 21:00horas

**Lugar de Celebración:** Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**Presidente:**

D. Jacinto José Vázquez López

**Concejales**

Bartolomé Márquez Márquez

Tamara Romero López

M<sup>a</sup> José Martín Anarte

Miguel Angel Delgado Martín

M<sup>a</sup> de la O de Pablos soriano

Eugenio Vázquez Vázquez

**Ausentes que justifican su no asistencia:**

Estela González Vázquez

Balduino Hernández Pi

**Ausentes que no la justifican:**

**Actúa como Secretaria:**

Inés M<sup>a</sup> Domínguez Ramos,

En el Municipio de Almonaster la Real a 29 de junio de 2015, siendo las 20:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. D. Jacinto José Vázquez López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento.

La sesión ha sido previamente convocada por el Sr. Alcalde Presidente, con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

## **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO ÚNICO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Nº 16E A PROPUESTA DE MINAS DE AGUAS TEÑIDAS SAU, CONSISTENTE EN LA ADECUACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS EMBALSES A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE AGUAS.**

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria Interventora quien pone en conocimiento de los señores reunidos el contenido del expediente cuya resolución se eleva al Ayuntamiento Pleno, tratándose de una propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento local a propuesta de la empresa MATSA SAU, con el objeto de que el planeamiento local se adapte en la zona nº 17 (sobre la protección de embalses y dominio público hidráulico) a la legislación actual en materia de aguas y dominio público, ya que el perímetro de protección que en su día fijó el planeamiento local es más restrictivo que el que está vigente en la legislación de aplicación y ello impide el desarrollo de proyectos en las zonas afectadas.

Se continua informando que dicha propuesta de modificación ya fue aprobada inicialmente por el Pleno municipal con fecha 25 de marzo de 2015, sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia sin alegaciones y sometida a la consideración de la comisión Interdepartamental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Huelva, órgano competente para su aprobación definitiva.

Se pone de manifiesto a los señores concejales que de los informes sectoriales preceptivos emitidos en el seno de dicha Comisión, cuyo acta fue recibida en este Ayuntamiento con fecha 3/06/2015, se concluye el requerimiento a la interesada, de incorporar a dicha modificación, la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el Embalse de Puerto León y el de Valdehornos II.

Asimismo se pone de manifiesto los informes favorables emitidos en el seno de dicha Comisión Provincial en materia de incidencia territorial, vías pecuarias y gestión del medio natural.

Se pasa a dar lectura al informe del técnico municipal, que pone de manifiesto que la documentación entregada en el Ayuntamiento por la interesada con fecha 18/06/2015, previo requerimiento, una vez corregido el texto de la modificación, se corresponde y responde al requerimiento realizado por la Comisión Provincial, no considerándose necesario por parte de éste la nueva exposición pública del expediente ya que las modificaciones introducidas vienen a responder a la inclusión en el texto de la modificación del Decreto 108/2014, de 17 de junio de la Junta de Andalucía, el cual en el seno de su tramitación ya fue sometido a la información pública legalmente preceptiva.

El texto de la modificación se eleva ahora de nuevo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación Provisional y posterior remisión a la Comisión Interterritorial a efectos de su aprobación definitiva.

No realizan en este instante ninguna pregunta o consulta los señores reunidos. Así, examinado el expediente, éste es sometido a votación, y como resultado de la misma resulta aprobado con los cinco votos a favor del grupo socialista, suponiendo en todo caso los mismos la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación y la abstención de la representante de la agrupación de electores AYA y el representante del Partido Popular, adoptándose así el siguiente

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales nº 16, realizada a propuesta de MATSA SAU, en la zona 17 consistente en adecuar la normativa urbanística vigente en las zonas afectadas por embalses para adaptarla a la Normativa Sectorial Actualizada, según obra en el expediente y cuyo contenido ha sido adaptado a los requerimientos realizados por la administración sectorial, gestora de intereses públicos, no constando asimismo

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



en el expediente ninguna alegación en el periodo de información pública.

**SEGUNDO.** No considerar necesario el sometimiento del mismo a un nuevo periodo de exposición pública por el hecho, puesto de manifiesto, de recoger el nuevo documento, el Decreto 108/2014, de 17 de junio por el que se procede a la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, la Cuenca Minera de Tharsis-La Zarza, habiendo tenido éste en el seno de su tramitación la información pública correspondiente a dicha norma y su rango legal.

**TERCERO.** Remitir copia del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a efectos de su aprobación definitiva, solicitando la ratificación de los informes sectoriales emitidos una vez subsanado el documento de la modificación.

Por parte de la representante de AYA se quiere explicar el sentido de su abstención, manifestando la misma que le gustaría tener más información sobre el tema ya que si las normas del municipio en su día pusieron esa protección sería por algo y no sabe si esta modificación pudiera o no afectar a los acuíferos.

Por parte del Sr. Alcalde se le informa que todos los expedientes que se elevan al Ayuntamiento Pleno están a disposición de los señores concejales en la Secretaría Municipal desde el día de la misma, como así se indica en la convocatoria, con cuantos informes técnicos y antecedentes obran en los mismos, añadiendo que este expediente es un expediente de planeamiento no tratándose de un expediente de autorización ambiental, cosa que corresponde a la Junta de Andalucía, ni de obras, quedando corroborado este extremo por la Secretaría municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, por parte del Sr. Alcalde Presidente D. Jacinto José Vázquez López, se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
Alcalde,

Secretaria-Interventora,

Fdo.: D. Jacinto José Vázquez López

Fdo.: Inés Mª Domínguez Ramos